



ACORDADA N° 23/2026

EXPEDIENTE N° 6265/2023



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1 de septiembre de 2026.-

Los Señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

I. Que atento al requerimiento de la Dirección General de Bibliotecas y Museo y a tenor del tiempo transcurrido desde la última determinación, resulta necesario disponer un incremento de las sumas establecidas mediante Acordada 6/2010 - modificada por Acordadas 27/2016, 23/2021, 6/2023, 7/2024 y 16/2025-

II. Que la Corte está facultada a disponer o autorizar la adquisición del material bibliográfico que fuere fundadamente requerido más allá de los montos que aquí se establecen.

III. Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto informa que cuenta con saldo suficiente.

IV. Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado debida intervención.

V. Que, en atención a la naturaleza de la decisión, resulta aplicable la excepción prevista en el punto dispositivo 6 de la acordada 15/2023. Asimismo, y en razón de la cantidad de Ministros habilitados que participan, la medida se adopta de acuerdo a lo establecido, en lo pertinente, en el punto dispositivo segundo de la acordada 12/2024.

Por ello,

ACORDARON:

1) Establecer en pesos catorce millones (\$ 14.000.000) la suma establecida en el punto 1 de la Acordada 6/2010, la cual se encontrará supeditada al efectivo ingreso de los recursos y a la disponibilidad de crédito de las partidas presupuestarias correspondientes a cada ejercicio financiero, y con vigencia a partir de marzo de 2026.

2) Establecer en pesos seis millones quinientos mil (\$ 6.500.000) la suma establecida en el punto 3 de la Acordada 6/2010, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, y con vigencia a partir de marzo de 2026. Esta asignación se encontrará supeditada al ingreso efectivo de los recursos y la disponibilidad de crédito de las partidas presupuestarias correspondientes a cada ejercicio financiero.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y se registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por PRATAVIERA Gerardo Gabriel